

PRÉSTAMOS KREDDO - TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Consideraciones Generales

Estos Términos y Condiciones rigen los Préstamos Kreddo ofrecidos y otorgados por Floder Argentina S.A., CUIT 30-71798086-3 , con domicilio en Espejo 509. Piso 1. Dpto B. Mendoza, Argentina (en adelante, “Kreddo” o el “Acreedor”), a través de la plataforma “Cuenta Chat Itaú” administrada por Banco Itaú Argentina S.A. (en adelante, “Itaú”).

Préstamos Kreddo es el término comercial para el préstamo otorgado por Kreddo (el “Préstamo”), a solicitud del prestatario que acepta estos Términos y Condiciones (el “Prestatario”), que será acreditado en la Caja de Ahorros en Pesos de titularidad del Prestatario, abierta en Itaú, asociada a la Cuenta Chat Itaú del Prestatario (la “Caja de Ahorros en Pesos”). Por la presente, el Prestatario acepta el Préstamo otorgado por Kreddo y acepta que la(s) cuota(s) correspondiente(s) al Préstamo, incluyendo los intereses compensatorios y los intereses punitivos, así como los impuestos, comisiones y cargos, en caso de corresponder, serán debitadas automáticamente de su Caja de Ahorros en Pesos abierta en Itaú, para ser depositadas en cuentas de Kreddo también abiertas en Itaú, obligándose el Prestatario a mantener saldo suficiente en su Caja de Ahorros en Pesos para el pago de las mismas. Si por cualquier circunstancia el Prestatario cerrara su Caja de Ahorros en Pesos o no mantuviera fondos suficientes en la misma, de todas formas deberá pagar las cuotas del Préstamo (capital e intereses, impuestos, comisiones y cargos aplicables) según los términos acordados, y Kreddo podrá perseguir el cobro contra cualesquier otros activos con los que cuente el Prestatario.

Complementariamente a la Cuenta Chat Itaú, a los efectos de obtener información sobre kreddo y sus servicios, los Prestatarios podrán acceder al sitio web de Kreddo que se menciona a continuación: www.kreddo.com.ar (en adelante, el “Sitio Kreddo”).

El Prestatario entiende y acepta que el Préstamo es ofrecido y otorgado por Kreddo, en su calidad de Acreedor, pero en ningún caso por Itaú. En este caso, Itaú simplemente pone a disposición de sus clientes la posibilidad de obtener préstamos de Kreddo a través de la plataforma tecnológica “Cuenta Chat Itaú” administrada por Itaú, pero Itaú no ofrece, ni otorga ni garantiza el otorgamiento de los préstamos, ni tiene injerencia en ello. Por su parte, Kreddo no es una entidad financiera autorizada como tal por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), sino que es simplemente un proveedor no bancario de crédito. Kreddo no es un agente ni un representante de Itaú, por lo que Itaú no se obliga por las obligaciones de Kreddo.

2. Política de Privacidad

La Política de Privacidad (en adelante, la “PP”), adicionalmente a todas las páginas y enlaces disponibles en el Sitio Kreddo, es una parte integral de los presentes Términos y Condiciones. La PP, asimismo, contiene información que genera derechos y/u obligaciones para los Prestatarios. Al prestar conformidad por los presentes Términos y Condiciones, el Prestatario

también está prestando conformidad a la PP y a todos los derechos y obligaciones contenidos en el Sitio Kreddo.

El Prestatario podrá tener acceso a la PP a través del Sitio Kreddo.

3. Solicitud de Préstamo. Información Personal.

El Prestatario, apto para utilizar los servicios de Kreddo tras haber solicitado el Préstamo a través de la Cuenta Chat Itaú, acepta, automáticamente, el traspaso de información de carácter personal y crediticia por parte de Itaú a Kreddo, el cual será conservado mediante legajos digitales por Kreddo y podrá ser consultado y modificado en todo momento a petición del Prestatario a través de la simple solicitud de éste mediante correo electrónico a la dirección: preguntas@kreddo.com.ar. Sin embargo, a pesar de lo anteriormente expuesto, Kreddo se reserva el derecho de requerir cualquier información y/o documentación adicional a los efectos del cumplimiento de cualquier normativa que resulte aplicable y/o que considere oportuna.

El Prestatario garantizará y responderá en cualquier caso por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos facilitados a Itaú (los que serán posteriormente provistos por Itaú a Kreddo) y se comprometerá, adicionalmente, a mantenerlos debidamente actualizados.

El Prestatario podrá hacer seguimiento o cualquier tipo de consultas relativas a su Préstamo a través de la Cuenta Chat Itaú o a través del correo de atención al cliente de Kreddo: preguntas@kreddo.com.ar.

4. Otros proveedores no financieros

Se deja constancia de que Kreddo no es una entidad financiera bajo los términos de la Ley 21.526 de Entidades Financieras o bajo las categorías establecidas por el Banco Central de la República Argentina, ni presta a los Prestatarios ningún servicio bancario o cambiario, siendo el servicio prestado a estos últimos un servicio de gestión de préstamos y de pagos por cuenta y orden de los Prestatarios, conforme lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, la PP y demás Términos y Condiciones Particulares establecidos en el Sitio Kreddo.

5. Servicios brindados por Kreddo

Los Servicios de los que el Prestatario puede servirse y hacer uso a través de la Cuenta Chat Itaú o a través del correo de atención al cliente de Kreddo: preguntas@kreddo.com.ar, son:

- Solicitar préstamos en los términos establecidos en estos Términos y Condiciones y en el Contrato de Adhesión referido a Préstamos anexo en el Sitio Kreddo.
- Consultar el estado de los préstamos ya solicitados y emitidos.
- Todos los demás servicios y/o productos que Kreddo ofrezca en el futuro.

6. Acceso a Datos Personales

El Prestatario tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, almacenados por Kreddo, través de la simple solicitud de éste mediante correo electrónico a la dirección: preguntas@kreddo.com.ar en forma gratuita y en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para conocer los detalles del tratamiento que Kreddo realiza sobre los datos personales, los Prestatarios podrán consultar la PP, disponible en el Sitio Kreddo.

7. Uso de Datos para Publicidad e Información

El Prestatario otorga expresamente su consentimiento para que Kreddo, a través del Sitio Kreddo o la Cuenta Chat Itaú, pueda utilizar los datos y la información aportados por el Prestatario para compartir información, promociones y/o publicidad asociada a los Préstamos, limitándose a las restricciones legales pertinentes. Asimismo, con relación a promociones y/o publicidad asociada a Kreddo y sus servicios, el Prestatario tiene el derecho a optar por no recibirlas, a pesar de haber mediado consentimiento de su parte a través de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones. Para ejercer su derecho, el Prestatario deberá comunicarlo ante el envío de una promoción o publicidad por parte de Kreddo mediante la cuenta de correo electrónico: preguntas@kreddo.com.ar.

8. Consentimiento del Prestatario

Asimismo, el Prestatario hace constar que:

- a. Consiente que Itaú informe a Kreddo, a los efectos del presente Préstamo, así como para eventuales futuros préstamos, los datos personales (nombre, apellido, código postal, tipo y número de documento, sexo, teléfono móvil, CBU, entre otros datos) que Itaú posee de su persona, para fin del otorgamiento y gestión del Préstamo, otorgando para ello el Prestatario, en cuanto resulte necesario, su consentimiento para que Itaú levante el secreto bancario que pudiera aplicar sobre dichas informaciones.
- b. Consiente que Kreddo podrá, a partir de los datos brindados por el Prestatario y/u obtenidos de Itaú, completar ciertas informaciones básicas de identificación del Prestatario (como ser, por ejemplo, su CUIL/CUIT) mediante consultas en bases públicas o privadas que brinden u ofrezcan dicha información.
- c. El proceso de aceptación del presente Préstamo ha sido realizado por medio de las credenciales de acceso informáticas del Prestatario, que cuentan con medidas adecuadas de seguridad e identificación y no han sido compartidas con terceros.
- d. Consiente expresamente que todos sus datos personales se incluirán en una base de datos de titularidad de Kreddo con el objetivo único de proporcionarle los productos o servicios que haya solicitado a Kreddo, así como para mantenerlo informado sobre productos y servicios ofrecidos por Kreddo y/o cursarle cualquier notificación que corresponda.

9. Obligaciones del Prestatario

El Prestatario en oportunidad del uso del Sitio Kreddo se obliga a no ejecutar y/o realizar operaciones y/o actos que pongan en riesgo, o generen daños inmediatos o mediatos, a la operación normal y habitual, como así también la reputación de Kreddo. En tal evento, Kreddo podrá revocar automáticamente el Préstamo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de las acciones legales que pudieran corresponder, particularmente con relación a los daños causados.

10. Limitación de responsabilidades por el acceso y uso del Sitio Kreddo

El Sitio Kreddo es de acceso voluntario por el Prestatario, y se encuentra sujeto a los Términos y Condiciones y la PP, para el uso y/o goce de los servicios, información o entretenimientos que el Sitio Kreddo contiene y brinda a los Prestatarios. En consecuencia, Kreddo informa al Prestatario que no asume ninguna responsabilidad adicional a las que se fijan específicamente en los Términos y Condiciones, la PP y los Términos y Condiciones Particulares a cada uno de los productos y servicios ofrecidos por Kreddo.

Kreddo deja claramente establecido que no asume ningún tipo de responsabilidad por la publicidad, productos o servicios de terceros que contengan o se comercialicen a través del Sitio Kreddo ni será responsable por las vinculaciones que el Prestatario establezca con ellos y/o con otros Prestatarios, así como tampoco Kreddo quedará sujeto a los términos y condiciones que esos terceros fijen. Asimismo, Kreddo no será responsable por las eventuales consecuencias, de cualquier tipo que fuera, resultantes de fallas en el sistema, en el servidor o en Internet que pudieran surgir del acceso y/o uso del Sitio Kreddo bajo cualquier modalidad que el Prestatario empleara ni será responsable por eventuales errores u omisiones contenidos en el Sitio Kreddo.

Kreddo se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para procurar que el sistema funcione con la mayor eficiencia y celeridad posible en el curso de la prestación de los ofrecidos en la Cuenta Chat Itaú Sin embargo, no garantiza el acceso y/o uso continuado o ininterrumpido de la Cuenta Chat Itaú. Lo anterior, por cuanto el sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, sin que por ello pueda imputarse algún tipo de responsabilidad.

11. Propiedad intelectual e industrial

Los programas, bases de datos, redes y archivos que permiten al Prestatario acceder y usar los servicios de Kreddo, son de propiedad de Kreddo y están protegidas por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. Las aplicaciones, servicios y contenidos, tales como información, textos, gráficos, imágenes, logos, marcas y cualquier otro tipo de material que provee Kreddo fueron exclusivamente diseñados para el uso por parte de los Prestatarios. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de Kreddo

12. Central de Deudores del sistema financiero

En cumplimiento de la Sección 8.1 de la Comunicación "A" 2729 (tal como la misma fuera modificada y complementada) del BCRA, se pone en conocimiento de los clientes que podrán solicitar, a través de correo electrónico a preguntas@kreddo.com.ar la última clasificación de deudores informada por Kreddo al BCRA junto con los fundamentos que lo justifican, el importe total de deudas con el sistema financiero y las clasificaciones asignadas que surjan de la última información disponible en la "Central de deudores del sistema financiero".

13. Certificados de libre deuda

El Prestatario podrá requerir, en cualquier momento un certificado de libre deuda respecto de cualquiera de las obligaciones asumidas por los servicios y/o productos adquiridos a Kreddo, particularmente aquellos que obedecen a financiamientos otorgados por Kreddo.

El Prestatario entiende y acepta que, debido a la posible participación de agentes de cobranza externos y otros mecanismos de seguimiento de cartera, los pagos efectuados por el Prestatario pueden llegar a demorar hasta 30 (treinta) días en visualizarse en los estados y certificados de deuda.

14. Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente Acuerdo de Préstamo se rige por las leyes de la República Argentina, y las controversias que se susciten con relación al mismo se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio del Prestatario.

15. Domicilios

Para todas las notificaciones, y/o efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar este Acuerdo de Préstamo, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes, en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación:

- El Prestatario: el domicilio físico y correo electrónico denunciados oportunamente (ya sea ante Kreddo y/o ante Itaú bajo la Caja de Ahorros en Pesos) por el Prestatario previo al otorgamiento del Préstamo;
- Kreddo: FLODER ARGENTINA SA, en el domicilio físico indicado en el encabezado.

16. Cesión de Crédito

El Prestatario desde ya acepta expresamente la cesión que Kreddo pueda realizar del Préstamo, total o parcialmente, y de todos sus accesorios, incluso en garantía, obrando la presente cláusula como señal de su consentimiento expreso a efectos de perfeccionar la mencionada cesión y no requiriéndose al momento de instrumentar dicha cesión ningún consentimiento adicional de su parte, bastando que Kreddo le comunique al Prestatario dicha cesión a través de una comunicación a su casilla de correo electrónico constituida como domicilio bajo el presente Acuerdo de Préstamo, o por cualquier otro medio que evidencie

razonablemente su recepción. A dichos efectos, el Prestatario autoriza al Acreedor a que brinde toda la información que le sea requerida por el cesionario con respecto al Prestatario o al Préstamo cedido. De optar Kreddo por la cesión prevista en los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441 (según fuera modificada por la Ley 27.440), la cesión podrá realizarse sin notificación al Prestatario, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de dicha ley.

El Prestatario no podrá ceder ni transferir bajo título alguno ninguno de sus derechos ni de sus obligaciones bajo estos Términos y Condiciones, sin la conformidad previa y por escrito de Kreddo, considerando que Kreddo ha tenido en consideración sus características y condiciones personales al momento de otorgar el Préstamo.

17. Comisiones, Cargos e Impuestos

El Prestatario podrá consultar las comisiones y cargos vigentes en el siguiente enlace: www.kreddo.com.ar

El Impuesto al Valor Agregado no se encuentra comprendido dentro en la tasa de interés compensatorio y punitivo acordada, siendo dicho impuesto, así como cualquier otro impuesto, gasto, costo, tasa o gravamen que actualmente o en el futuro grave la presente operación, de cargo del Prestatario. En caso de incumplimiento, serán a cargo del Prestatario todos los gastos, honorarios, costas y tasas judiciales o extrajudiciales efectivamente incurridos que origine la cobranza.

18. Otras informaciones

El Prestatario podrá consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados bajo dicho régimen, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp. El Prestatario reconoce que Kreddo podrá suministrar información relacionada con el cumplimiento del Préstamo a empresas de servicios de información crediticia y/o a la Central de Deudores del BCRA, sin necesidad de contar con el consentimiento del Prestatario para ello.

Asimismo, Kreddo podrá solicitar al Prestatario en cualquier momento toda la información que resulte necesaria para que Kreddo pueda dar cumplimiento a la normativa que le resulte aplicable (incluyendo, sin que implique limitación, en materia de prevención de lavado de activos y/o en materia crediticia y/o impositiva, sea o no a instancia de autoridades gubernamentales, como ser el BCRA, la Unidad de Información Financiera o la Administración Federal de Ingresos Públicos). En tal caso, el Prestatario deberá suministrar prontamente, pero no más allá de cinco (5) días de solicitado, toda aquella información y/o documentación que le fuera requerida a estos fines.

19. Modificaciones

Kreddo podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento (en la medida que no se modifiquen las condiciones económicas bajo los Préstamos ya otorgados) y

notificará dichas modificaciones al Prestatario (i) publicando una versión actualizada de los Términos y Condiciones con expresión de la fecha de vigencia de la última modificación y/o (ii) enviando un correo electrónico a la dirección constituida por el Prestatario. En cualquier caso, se cumplirá con un plazo de preaviso de 60 días (a menos que la modificación resulte más beneficiosa para el Prestatario o que la regulación vigente no estipulase un plazo mínimo para la modificación de que se trate, en cuyo caso Kreddo podrá otorgar el plazo de preaviso menor que entienda conveniente).

Las modificaciones podrán referirse a cualquiera de las cláusulas de estos Términos y Condiciones (objeto, obligaciones y declaraciones de las partes, precancelaciones, condiciones de repago, consecuencias ante el incumplimiento, comisiones, cargos e impuestos, cesibilidad, otras informaciones, domicilios, comunicaciones, revocación, ley aplicable y jurisdicción, e incluso la presente cláusula de modificaciones), sin que ello afecte las condiciones económicas de los Préstamos ya otorgados o aquellas que por mandamiento legal no pudieran ser modificadas.

20. Firma y comunicaciones electrónicas

El Prestatario reconoce y acepta la validez de la firma electrónica (incluyendo la aceptación de estos Términos y Condiciones mediante clickeo en el casillero o botón de aceptación correspondiente) como forma suficiente de la expresión escrita, para acreditar su manifestación de voluntad y tener por probada la integridad de estos Términos y Condiciones, por lo que el Prestatario renuncia a cualquier tipo de reclamo judicial o extrajudicial que tenga por objeto el rechazo de autoría o integridad del presente documento.

Asimismo, el Prestatario solicita expresamente que todas las comunicaciones bajo esta contratación le sean remitidas por correo electrónico, y que la documentación e información que le sea suministrada con relación a estos Términos y Condiciones (incluyendo la copia de los mismos y del Reconocimiento de Deuda) le sea provista en soporte electrónico, quedando en su caso a voluntad del Prestatario realizar copias, archivos o impresiones de tales documentos para su consulta posterior.

21. Revocación

El Prestatario tendrá derecho a revocar el Préstamo solicitado en un plazo de diez (10) días contados desde la fecha de su solicitud o de su acreditación en la Caja de Ahorros en Pesos, lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, siempre que no haya utilizado el Préstamo, ya sea total o parcialmente, mediante notificación al siguiente correo electrónico de Kreddo: preguntas@kreddo.com.ar. En tal caso, el Prestatario autoriza a Itaú para que debite de la Caja de Ahorros en Pesos la suma correspondiente, a los fines de su devolución a Kreddo, quien podrá comunicar y entregar a Itaú la presente autorización para que realice el débito correspondiente.

El Prestatario entiende y acepta que, hacer uso del derecho de revocación y/o rescisión detallado en el apartado anterior implicará la pérdida y/o cesación de bonificaciones, beneficios, promociones y/o tasas preferenciales otorgadas por Kreddo desde el momento

que se hiciera efectiva dicha revocación y/o rescisión. Por favor, revisar las contrataciones realizadas antes de ejercer el derecho de revocación y/o rescisión.

22. Totalidad del Contrato

Los presentes Términos y Condiciones, junto con la PP y los términos particulares de cada servicio de Kreddo constituyen la totalidad del contrato entre el Prestatario y Kreddo.

ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CADA SERVICIO **CONTRATO DE PRÉSTAMO**

Índice

1. Préstamo
2. Política de cancelación de Préstamo
3. Revocación
4. Prestatario. Obligaciones del Prestatario
5. Declaraciones del Prestatario
6. Incumplimiento
7. ANEXO I – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
8. ANEXO II – POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Domicilio Legal: Espejo 509. Piso 1. Dpto B. Mendoza, Argentina. CUIT: 30-71798086-3.

El Prestatario antes de aceptar los presentes Términos y Condiciones Particulares al servicio de Préstamo así como los Términos y Condiciones, ha tomado pleno conocimiento de estos, los ha tenido a la vista y leído con detenimiento y cuenta con copia de ellos a su disposición, pudiendo guardarla en su ordenador o imprimirlos. Dicho lo anterior, el Prestatario garantiza haber leído los aspectos desarrollados en estos Términos y Condiciones Particulares y tener un consentimiento pleno e informado de estos. El Prestatario que NO ACEPTA los presentes términos y condiciones deberá abstenerse de solicitar y utilizar servicio de Préstamo.

Este documento contiene los términos y condiciones que regirán la relación entre Kreddo y el Prestatario que solicite un Préstamo que ofrece Kreddo a través de la Cuenta Chat Itaú (como se define más adelante en este documento) y en los Términos y Condiciones Generales).

Las disposiciones regladas en este documento son parte integrante de los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad, los cuales serán también de aplicación e incorporándose por referencia los términos allí definidos, así como las condiciones allí pactadas entre Kreddo y el Prestatario.

1. Objeto

Mediante la aceptación de estos Términos y Condiciones (en adelante, el “Acuerdo de Préstamo”), el Prestatario acepta el Préstamo otorgado por Kreddo por el monto de capital descrito en el reconocimiento de deuda aceptado por el Prestatario junto a estos Términos y Condiciones (el “Reconocimiento de Deuda”). El Préstamo será acreditado por Kreddo en la Caja de Ahorro en Pesos de titularidad del Prestatario abierta en Itaú.

La solicitud de Préstamo formulada por el Prestatario a través de la Cuenta Chat Itaú se considerará aceptada por Kreddo, y el Préstamo se considerará efectivamente otorgado y vigente, una vez que el monto del mismo sea acreditado por Kreddo en la Caja de Ahorro en Pesos de titularidad del Prestatario abierta en Itaú.

El otorgamiento del Préstamo se encuentra sujeto a disponibilidad de fondos de Kreddo y/o a la verificación y mantenimiento de condiciones crediticias y de solvencia del Prestatario, y/o a variables económicas o del sistema financiero, por lo que Kreddo podría denegar o desistir el otorgamiento del Préstamo si dichas condiciones no se verifican o no se mantienen a su satisfacción. No habrá obligación de Kreddo de otorgar el Préstamo hasta tanto lo acredite en la Caja de Ahorros en Pesos del Prestatario abierta en Itaú.

El Prestatario pagará el Préstamo en el número y monto de las cuotas indicadas en el canal de Whatsapp de la plataforma “Cuenta Chat Itaú”, previo a su aceptación por el Prestatario, que asimismo se reflejarán en el Reconocimiento de Deuda. El Prestatario deberá pagar el Préstamo junto con los intereses, comisiones, cargos e impuestos que correspondan, los que también se detallarán por el mismo canal y en el Reconocimiento de Deuda. La forma de pago será la descrita más abajo en el presente, sin perjuicio de otras formas de pago que Kreddo pueda habilitar a su criterio en el futuro.

2. Política de cancelación anticipada del Préstamo.

En caso de que el Prestatario cancele en forma anticipada su Préstamo, será bonificado con el 100% de los intereses a vencer. En el caso de que la precancelación se realice transcurridos 180 días o el 25% del plazo pactado (de ambos, el mayor), esta no tendrá ningún cargo adicional. Caso contrario, se aplicará una comisión del 3% + IVA sobre el saldo de deuda precancelado.

3. Revocación

El Prestatario podrá revocar su solicitud del Préstamo dentro de los 10 (diez) días hábiles computados a partir de la fecha de haber solicitado el Préstamo, y sin necesidad de justificación alguna. Para ejercer su derecho de revocación, el Prestatario deberá notificar a Kreddo su decisión en forma fehaciente por escrito por medios electrónicos o mediante el canal habilitado a tal efecto por Kreddo en el Sitio Kreddo bajo el nombre “Botón de Arrepentimiento”, en cumplimiento de la normativa del BCRA. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Prestatario en la medida en que no haya recibido dinero objeto del Préstamo. Si la solicitud de Préstamo ya hubiera sido aceptada por Kreddo y por consiguiente los fondos ya hubieran sido desembolsados, la revocación estará sujeta a la

restitución de la totalidad del Monto Desembolsado en la cuenta elegida por el Prestatario a Kreddo en un plazo de 5 días hábiles, adjuntando el correspondiente comprobante de pago.

4. Prestatario. Obligaciones del Prestatario

4.1. El Prestatario se obliga a pagar a Kreddo el Préstamo a través de débitos directos o automáticos (no interbancarios), que Itaú realizará sobre su Caja de Ahorros en Pesos abierta en Itaú para su depósito en cuentas de Kreddo abiertas también en Itaú. A estos efectos, el Prestatario por la presente autoriza irrevocablemente a Itaú a debitar automáticamente del saldo disponible en su Caja de Ahorros en Pesos abierta en Itaú las cuotas adeudadas a Kreddo a efectos de la cancelación del Préstamo y los demás conceptos que el Prestatario deba abonar a Kreddo bajo los términos del Préstamo. El monto, oportunidad y cantidad de las cuotas a debitar son las que se detallan en el Reconocimiento de Deuda. La primera cuota será debitada en el mes calendario acordado por el Prestatario y Kreddo, y las siguientes cuotas en los sucesivos meses. A tal efecto, Kreddo otorgará al Prestatario, a través de la Cuenta Chat Itaú, las opciones relativas a las fecha del débito de cada cuota mensual. La fecha elegida por el Prestatario para el débito de la primera cuota deberá ser la misma que en los meses sucesivos con la única excepción que la fecha del débito, en algunos meses, corresponda a un día no hábil, en cuyo caso el débito se hará al día hábil siguiente. El Prestatario autoriza e instruye expresamente a Kreddo, en forma irrevocable, a comunicar y entregar la presente autorización a Itaú para que realice los débitos correspondientes.

4.2. El Prestatario se obliga a mantener disponible en su Caja de Ahorros en Pesos abierta en Itaú un saldo de dinero suficiente, libre de gravámenes, a efectos de que Itaú pueda realizar los débitos referidos en la cláusula 4.1. anterior en tiempo y forma.

4.3. El Prestatario se obliga a mantener abierta y operativa su Caja de Ahorros en Pesos en Itaú durante la vigencia de todo el Acuerdo de Préstamo. En caso de que por motivos ajenos a su voluntad debiera cerrar la cuenta, el Prestatario se obliga a comunicarlo de forma inmediata a Kreddo o su cesionario en caso de corresponder, quien indicará el nuevo canal de pago. La falta de envío de dicha comunicación no impedirá que Kreddo (o su cesionario) persigan el cobro del Préstamo por todos los medios disponibles que consideren convenientes.

4.4. El Prestatario entiende y acepta que los débitos directos o automáticos (no interbancarios) mediante los cuales pagará el Préstamo no se encuentran alcanzados por el régimen de débitos directos interbancarios regulado por el BCRA ni por el régimen de débitos inmediatos regulado por el BCRA, por lo que no aplicarán las prohibiciones de cobro ni los mecanismos para desconocimientos previstos en dichos regímenes.

5. Declaraciones del Prestatario:

El Prestatario declara y garantiza que:

- i. Es mayor de edad, residente en la República Argentina y tiene capacidad legal suficiente para contraer el Préstamo. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestatario declara conocer y aceptar que Kreddo y/o Itaú podrán requerir información complementaria y/o ratificatoria de la proporcionada por el Prestatario a los fines de la evaluación crediticia.
- ii. Ha leído atentamente los presentes Términos y Condiciones del Acuerdo de Préstamo, y consiente libremente tomar el Préstamo.
- iii. Sus datos personales aportados oportunamente a través de la Cuenta Chat Itaú son ciertos y vigentes (ej. nombre y apellidos, tipo de documento y número, código postal, teléfono móvil, etc.).
- iv. Sus datos personales aportados oportunamente al Acreedor al momento de confirmar los Términos y Condiciones propios del Préstamo, son ciertos y vigentes.
- v. Utilizará el Préstamo para la adquisición de productos y/o servicios y/o para otros fines lícitos.
- vi. Reconoce que Kreddo no tendrá ninguna responsabilidad por los incumplimientos o vicios de cualquier tipo que pudiera aquejar a los productos o servicios que pudiera adquirir el Prestatario a terceros mediante el Préstamo, siendo ello de exclusiva responsabilidad de tales terceros. Consecuentemente, Kreddo tampoco será responsable de los daños y perjuicios sufridos por el Prestatario a consecuencia de lo anterior, lo que también será de exclusiva responsabilidad de tales terceros.

6. Incumplimiento

En caso de incumplimiento del presente Acuerdo de Préstamo por el Prestatario, Kreddo estará facultado a exigir por vía judicial su ejecución forzada o su resolución, con más los daños y perjuicios correspondientes. El Reconocimiento de Deuda, ya sea junto con este Acuerdo de Préstamo o separadamente, revestirá el carácter de título ejecutivo.

El Prestatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos acordados para el pago de las sumas adeudadas y/o sus intereses, impuestos, comisiones y/o cargos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna. La falta de pago de una o más cuotas dará derecho a Kreddo a tornar exigible el saldo total adeudado, caducando todos los plazos pendientes.

El Prestatario acepta que en caso de incurrir en mora, se cargue un interés punitorio desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de su efectivo pago, a una tasa equivalente al 50% de los intereses compensatorios.

Sin perjuicio de la falta de pago, las siguientes situaciones serán consideradas causales que harán caer al Prestatario en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y que habilitarán a Kreddo a acelerar el cobro del saldo total adeudado, declarando la caducidad de los plazos: (i) Si el Prestatario destinare los fondos del Préstamo,

total o parcialmente, a actividades ilícitas, (ii) Si el Prestatario entrare en cesación de pagos, solicitare o le solicitaren la apertura de su concurso preventivo o su quiebra, (iii) Si el Prestatario cerrare voluntariamente su Caja de Ahorros en Pesos abierta en Itaú o pretendiere revocar la instrucción de débito de los pagos bajo los Préstamos contra dicha cuenta, (iv) Si la Caja de Ahorros en Pesos del Prestatario sufriese un embargo o bloqueo de cualquier tipo, o le fuese cerrada dicha cuenta por incumplimiento de sus términos, o si le fuere trabada al Prestatario una inhibición de bienes, (v) Si el Prestatario hubiera incurrido en cualquier falsedad en la información brindada al Acreedor o a Itaú para la solicitud del Préstamo, o (v) si el Prestatario incurriese en cualquier otro incumplimiento bajo estos Términos y Condiciones y no los subsanare dentro de los cinco (5) días de requerido por escrito por Kreddo.